ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de las personas naturales o jurídicas, del sector artístico y cultural, dedicadas a realizar actividades circulación musical, promoción de espacios para el encuentro musical, gestión de proyectos de formación en el campo musical, así como actividades y proyectos afines enfocados al fortalecimiento de proyectos musicales, que impliquen la interacción de diferentes agentes de la cadena de valor de la música, inscritas bajos los códigos UNSPSC 93141703 de servicios relacionados con el arte y 80101600 de gerencia de proyectos.

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener a través de la solicitud de información a proveedores y empresas del sector, por medio de la plataforma transaccional Secop II, con el consecutivo **IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA.** bajo el título **"ESTO SE COMPONE",** acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: ***"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente, para la realización del proyecto "ESTO SE COMPONE 2021" el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación",*** de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Así las cosas, y a efectos de definir el presupuesto oficial de la contratación, se realizó la publicación del proceso descrito anteriormente, el día 02 de junio de 2021, con plazo para solicitar aclaraciones hasta el día 10 de junio y fecha límite para responder la solicitud de información hasta el día 11 de junio de 2021**.** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional Secop II; se evidenció que la invitación llegó a 3043 proveedores, manifestando interés los siguientes:

NO.	PROVEEDOR	NIT/CÉDULA
1	FUNDACION ORIOBAND	901.250.373
2	FUNDACION LLORONA	900.134.890

Los cuales presentaron cotización:

EMPRESA	NIT	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
FUNDACION CULTURAL ORION BAND	901.250.373	Andrés Pantoja Bojacá	KR 13 B 31 G 15 SUR	undacionculturalorionband@gmail.com	7388449	$175.700.000
FUNDACION LLORONA	900.134.890	Diego Gómez	Cra. 9 No. 61-81 of 102	llorona@lloronarecords.com	8014863	$271.100.000

Como resultado del evento de cotización IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA., el Secop II sugirió el valor más bajo por ítem para la prestación de los servicios requeridos, el cual asciende a la suma total de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($172.700.000), (Ver Anexo 1. Evento de Cotización arrojada por Secop II), este valor corresponde a la selección por ítem, de las cotizaciones con menor valor presentadas por cada uno de los oferentes. No obstante, teniendo en cuenta que el valor arrojado por la plataforma Secop II es bajo, con relación a las características del proyecto y los servicios que requiere la entidad, dado que el proyecto para esta versión contempla la realización de un foro virtual, una serie podcast conformada por siete (7) episodios, así como el acompañamiento de un equipo de profesionales conformado por conferencistas, músicos, y un ingeniero de sonido, los cuales se encargaran de los diferentes procesos que se adelantarán en el marco del proyecto. Por lo anterior, el Idartes en uso de su autonomía y de conformidad con los principios de eficiencia[1], eficacia[2] y economía[3] en la contratación pública, se reserva el derecho de

[1] *"Principio de eficiencia: trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a ser limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios". Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de* http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[2] *"Principio de eficacia de la administración pública: las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos." "Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos". Sentencia* T-733/09, Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. *Recuperado a partir de* http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-733-09.htm, http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[3] *"Principio de economía: tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal(…) Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. Recuperado a partir de:* https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal

Sobre este tema también se puede consultar: Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado a partir de: http://www.occp.co/los-estudios-de-mercado-base-fundamental-en-el-proceso-de-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica

establecer el presupuesto oficial del proceso determinado por la modalidad de análisis estadístico promedio, que, conforme a la Guía para Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, consiste en "*la suma de todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma*[4]*".*

De acuerdo con la información obtenida se tiene lo siguiente: para el análisis el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, toma como referencia los valores de las cotizaciones presentadas por parte de los oferentes FUNDACION CULTURAL ORION BAND y FUNDACION LLORONA, en la plataforma Secop II, y como resultado de la medida estadística de promedio o media aritmética, se tiene que el valor arrojado es de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($223.400.000)**, valor que se aproxima a las características del proyecto y los servicios que requiere la entidad, y de esta manera se garantice la calidad en los servicios requeridos, la oportunidad en la gestión, sin sobredimensionar los costos del proyecto. (Ver anexo 2 Estudio de Mercado). En este sentido, el Idartes define el valor del presupuesto oficial con el que se pretende llevar a cabo el proyecto ***"Esto se Compone 2021",*** lo cual permite hacer el estudio del sector que contemplan el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Si bien el estudio de mercado y la evaluación económica que se realiza a través la plataforma transaccional Secop II, es un referente indispensable para la planeación del proceso precontractual y se constituye en un insumo que orienta a las entidades estatales acerca de los precios del mercado para la actividad objeto del contrato, en el análisis de sector[5] se establece que si la entidad estatal considera que en términos económicos debe acogerse al presupuesto disponible en sus herramientas de planeación financiera, debe hacerlo en aras de garantizar su autonomía administrativa y financiera, siempre y cuando se mantenga la coherencia con el servicio requerido.

Partiendo de esto, para la entidad es primordial garantizar servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia de Música y los fines institucionales; por lo tanto, no se busca solo dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco del proyecto, sino además, buscar coherencia y concordancia con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión.

El valor establecido incluye todos los costos, gastos directos e indirectos en que deba incurrir el

[4] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. Colombia Compra Eficiente. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

[5] *El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- Recuperado de https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/deber-de-an%C3%A1lisis-de-sector

contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con los términos señalados en el estudio de mercado realizado en la plataforma del Secop II con el consecutivo IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. La Entidad no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial.

NOTA: Los proponentes deben tener en cuenta al momento de cotizar su oferta, que los ítems que componen la propuesta económica no pueden superar el valor unitario establecido en el estudio de mercado realizado por la entidad estatal, el cual hace parte integral del presente proceso.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

De acuerdo a la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del convenio a suscribir, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro asociado para el cumplimiento del convenio. Una vez revisada la tendencia del IPC de los últimos 4 años se logra establecer que existe una estabilidad en la economía colombiana que reduce el riesgo de fluctuaciones abruptas a futuro. Es de tener en cuenta que la variación del IPC que para el año 2019 fue de 3,80% con respecto al año 2018, según el DANE y que el incremento del IPC para abril de 2020 registró una variación del 0,16% con respecto a marzo de 2020 y una variación del 1,83% con respecto al año corrido y una variación del 3,51% con respecto a los doce meses anteriores[6]. En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020. Las variaciones en los primeros meses del año, dividida por bienes y servicios muestra una tendencia al alta en recreación y cultura, pasando del -0,63 al -0,05 en tan sólo tres meses.

Adicionalmente, es importante mencionar el impacto económico de la pandemia del Covid-19, en razón a las dinámicas sectoriales desarrolladas con fundamento en las medidas de aislamiento social implementadas para contrarrestar los contagios. Esta dinámica supuso un aumento significativo de la inversión en proyectos, destinada a la adecuación técnica de espacios y la implementación estrategias digitales y tecnológicas alternativas para la realización y difusión de los procesos. De ahí que los efectos económicos de la pandemia no sean ajenos el sector del arte y de los espectáculos, dentro de los cuales encontramos el PROYECTO ESTO SE COMPONE 2021, como una estrategia que busca mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la apropiación de los procesos de creación colaborativa de diferentes agentes de la industria musical que hacen parte de la cadena de producción musical. De igual manera es coherente con los lineamientos generales del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", al tener al ciudadano como epicentro de este proyecto y convertirse en un mecanismo de interlocución entre los agentes del sector musical y la ciudadanía, generando reflexiones que dignifiquen su vida cotidiana.

6 Fuente https://www.dane.gov.co: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

A causa de la situación que se vive hoy por hoy en el mundo, el ser una dimensión vital de la cultura y la importancia de ésta históricamente en tiempos adversos, hacen paradójico que las expresiones artísticas y quienes dedican su vida a ello, sufran de manera tan fuerte los efectos de esta pandemia[7].

No obstante, los agentes del sector y las instituciones, están volcadas a la generación de una oferta virtual y digital, en medios emergentes, y de esta manera seguir creando, formando, circulando las diferentes expresiones musicales, reinventando la manera de llegar a los públicos, a la comunidad y al sector de maneras innovadoras, creativas y adaptándose a las nuevas circunstancias, para reafirmar que el arte transforma vidas y se constituye en agente de primer orden en la recomposición del tejido social sobre todo en momentos de incertidumbre.

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con lo establecido Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con la Guía de Colombia Compra Eficiente y dadas las características del proceso a contratar: **"(…) *el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente, para la realización del proyecto "ESTO SE COMPONE 2021" el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación*"**, corresponderá al régimen especial descrito en la norma citada y conllevara a la suscripción de un Convenio de Asociación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue: selección abreviada Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 así como lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, configurándose un contrato de prestación se servicios. Sin embargo, para la vigencia actual, la dependencia consideró pertinente por razones de *la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo*, adelantar el proceso bajo un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del ítem 355 de la Constitución Política y en concordancia con la Guía de Colombia Compra Eficiente y dadas las características del proceso a contratar.

En consecuencia, y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o

7 Fuente https://www.semana.com

servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, se realiza una búsqueda de contratos o convenios similares en la Plataforma Transaccional SECOP II, con el fin de verificar si algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales), referentes al desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el IDARTES, cuya demanda surge como respuesta a las necesidades que presenta el sector musical a causa de la emergencia generada por la pandemia y se enmarca en los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", buscando mitigar los efectos negativos que en materia económica afectan a la industria musical. También se convierte en una estrategia que busca mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la apropiación de los procesos de creación colaborativa de diferentes agentes de la industria musical que hacen parte de la cadena de producción musical.

De la búsqueda realizada de los procesos históricos en el Secop I y Secop II y analizando los procesos de contratación que más se acercan al objeto del presente estudio, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2019	MC ESAL 036 2019	Ministerio de Cultura	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para dar continuidad a la actualización y cualificación de los procesos musicales, pedagógicos y organizativos de las escuelas municipales de música, a través de asesorías “in situ”, y para evaluar y asesorar los planes de mejoramiento de escuelas piloto de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia Tomado de: Detalle del proceso: MC ESAL 036 2019 (contratos.gov.co)	$ 205.200.000
2017	106 del 2017	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos para fortalecer las iniciativas del clúster de las industrias culturales y creativas Tomado a partir de: Detalle del proceso: 106 DEL 2017 (contratos.gov.co)	$ 59.500.000
2014 118	2014 118	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Erigaie para profundizar y ampliar el reconocimiento, identificación y visibilización de prácticas, expresiones artísticas, culturales y procesos de carácter intercultural que fomenten la convivencia en el distrito capital. Tomado a partir de: Base de datos de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	$150.000.000

Adicionalmente, se evidencia que el Idartes ha ejecutado contratos con objetos similares en vigencias anteriores, como el que se detalla a continuación:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2020	2449	Idartes	Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Gerencia de Música, en la realización y seguimiento del proyecto "¡Esto se Compone! Creación musical colectiva" acorde con los lineamientos definidos por la entidad.	$390.533.498
2018	1620	Idartes	Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Idartes- para la realización del módulo de formación en industria musical "PLANTARIO 2018", y el seminario de redes y procesos colaborativos "SEREMUS 2018", para el fortalecimiento del sector musical de Bogotá, de conformidad con los lineamientos de la entidad.	$96.125.000
2017	1713	Idartes	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES en la realización del II Seminario de Redes y procesos colaborativos para el fortalecimiento del sector musical de Bogotá - "Seremus 2017" y un módulo de formación sobre formulación de proyectos y capacidad organizacional - "Enfoca 2017.	$90.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional de los servicios en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo este entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de la prestación del servicio, así como, los costos asociados a este proceso, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor promedio del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que a su vez le permitirá a la entidad definir qué proveedor corresponde de manera más ajustada y asertiva a las necesidades de ejecución que se presentan en el ámbito del cumplimiento de las actividades planeadas por la Gerencia de Música, para sus acciones de creación, formación, circulación y apropiación.

Debido a la escasa información con la que se cuenta en relación con las Industrias Culturales y Creativas (ICC), la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Cámara de Comercio de Bogotá adelantaron un estudio denominado "Caracterización de las Industrias Culturales y Creativas en Bogotá"[8] que hace posible hacer una descripción detallada de los aspectos relevantes en la estructura y funcionamiento de las ICC y de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de la capital en el último año.

Este estudio reflejó, para el caso de las ESAL, entre otros aspectos, que las entidades empezaron sus actividades hace 13 años en promedio y evidenció que el 44.9% tiene más de 10 años de funcionamiento. Sin embargo, cabe anotar que en la última década se ha presentado una importante

[8] Fuente: https://bibliotecadigital.ccb.org.co

expansión de estas iniciativas donde el 55.1% informa haberse constituido en este periodo de tiempo.

De otra parte, por actividad económica, el sector Sin Ánimo de Lucro resulta muy diverso y usa las actividades creativas y culturales como medio para dar cumplimiento a su objeto social. La mayoría de estas entidades asocian su actividad principal a la formación (28.0%), seguida de la creación (24.3%) y la promoción y difusión (23.4%).

Otra fuente de información que se consultó fue la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que tiene como función la Inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales recreativos o deportivos no vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

De lo anterior, se puede concluir que existe pluralidad de oferentes, en este sector económico que ofrecen servicios similares a los solicitados en los diferentes componentes del proyecto a realizar, que al estandarizarlos pueden competir entre ellas.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la Entidad para la ejecución de un convenio de asociación, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro del sector cultural, de reconocida idoneidad, para adelantar actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "*Esto se Compone 2021*", articulando modelos de gestión a través del desarrollo de actividades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción ejecutando políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la *circulación, apropiación, creación, formación*, actividades que atiende el IDARTES de conformidad con el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico definido para la entidad, en consonancia con los recursos que le son asignados en la vigencia 2021.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra la información del comparativo según las ofertas o datos tomados para el mismo y el resultado final por ítem, en el cual se muestra el valor que define el monto total para definir el presupuesto oficial de la entidad con base en el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite correspondiente:

OBJETO CONTRACTUAL: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente, para la realización del proyecto "ESTO SE COMPONE 2021" el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación".*

IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. - ESTUDIO DE MERCADO: PROYECTO "ESTO SE COMPONE 2021"						
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		OFERTA				
		CANT	FUNDACION ORIOBAND	FUNDACIÓN LLORONA	VALOR SUGERIDO POR SECOP	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
			Precio Total (IVA incluido) *	Precio Total (IVA incluido) *	Menor valor por ítem	
1	Proceso de invitación pública para la inscripción y selección de los agentes musicales que participarán en el proyecto "Esto se Compone 2021" que incluya: 1. Identificación del público objetivo del proyecto. 2. Diseño e implementación de mecanismos para garantizar la invitación e inscripción a través de medios virtuales. 3. Definición de criterios de selección de los participantes. 4. Sistematización y análisis de la información recolectada a través de los instrumentos de inscripción. 5. Informar a través de medios virtuales y mediante comunicación directa, los resultados del proceso de selección. La invitación púbica estará dirigida a agentes del sector musical (compositores, autores, intérpretes y productores) para la selección de 80 agentes.	1	$2.000.000	$30.000.000	$2.000.000	$16.000.000
2	Un (1) moderador con experiencia mínima de cinco (5) proyectos como conductor de eventos relacionados con temas musicales, para la guiar un foro virtual con una duración mínima de una (1) hora.	1	$1.200.000	$1.500.000	$1.200.000	$1.350.000
3	Cuatro (4) agentes musicales nacionales con experiencia mínima de cinco (5) años en el campo artístico, para participar como panelistas en un foro virtual con una duración mínima de una (1)	4	$4.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$3.000.000

IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. - ESTUDIO DE MERCADO: PROYECTO "ESTO SE COMPONE 2021"						
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OFERTA				
		CANT	FUNDACION ORIOBAND	FUNDACIÓN LLORONA	VALOR SUGERIDO POR SECOP	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
	hora.					
4	Un (1) relator para la elaboración del documento de memorias del Foro realizado en el marco del proyecto "Esto se Compone 2021"	1	$1.700.000	$3.500.000	$1.700.000	$2.600.000
5	Tres (3) evaluadores de mediana o larga trayectoria en composición y/o producción musical, para la evaluación y selección de los autores, compositores y productores que harán parte del proyecto Esto se Compone 2021. Tres (3) evaluadores de mediana o larga trayectoria en interpretación y/o dirección musical para la evaluación y selección de los cantantes e intérpretes instrumentales que harán parte del proyecto Esto se Compone 2021. Se estima que se deberán evaluar en promedio 500 propuestas en total teniendo en cuenta los antecedentes del proyecto en el año 2020, Mediana Trayectoria = 3 años o más. Larga Trayectoria = 5 años o más. Se estima que se deberán evaluar en promedio 500 propuestas en total teniendo en cuenta los antecedentes del proyecto en el año 2020, Mediana Trayectoria = 3 años o más. Larga Trayectoria = 5 años o más.	6	$12.000.000	$27.000.000	$12.000.000	$19.500.000
6	Reconocimiento económico de dos millones de pesos ($2.000.000) a siete (7) compositores seleccionados a través de una invitación pública en el marco del	7	$14.000.000	$ 14.000.000	$14.000.000	$14.000.000

IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. - ESTUDIO DE MERCADO: PROYECTO "ESTO SE COMPONE 2021"						
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		OFERTA				
		CANT	FUNDACION ORIOBAND	FUNDACIÓN LLORONA	VALOR SUGERIDO POR SECOP	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
	proyecto Esto se Compone 2021.					
7	Reconocimiento económico de dos millones de pesos ($2.000.000) a siete (7) autores seleccionados a través de una invitación pública en el marco del proyecto Esto se Compone 2021.	7	$14.000.000	$ 14.000.000	$14.000.000	$14.000.000
8	Reconocimiento económico de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) a siete (7) productores seleccionados a través de una invitación pública en el marco del proyecto Esto se Compone 2021.	7	$17.500.000	$17.500.000	$17.500.000	$17.500.000
9	Reconocimiento económico de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) a cincuenta y nueve (59) intérpretes musicales seleccionados a través de una invitación pública en el marco del proyecto Esto se Compone 2021.	59	$88.500.000	$88.500.000	$88.500.000	$88.500.000
10	Un (1) conferencista con experiencia mínima de 5 años en procesos de formación sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el marco de la legislación colombiana para la realización de (4) sesiones virtuales de cualificación en temáticas relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual dirigidas a los agentes artísticos seleccionados en el marco del proyecto Esto se Compone 2021. Cada sesión debe tener una duración mínima de una hora.	1	$1.200.000	$2.000.000	$1.200.000	$1.600.000
11	Un (1) conferencista con experiencia mínima de 5 años en procesos de distribución digital de contenidos musicales para la realización de una (1) sesión	1	$1.500.000	$500.000	$500.000	$1.000.000

IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. - ESTUDIO DE MERCADO: PROYECTO "ESTO SE COMPONE 2021"						
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		OFERTA				
		CANT	FUNDACION ORIOBAND	FUNDACIÓN LLORONA	VALOR SUGERIDO POR SECOP	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
	virtual de cualificación en torno a esta temática, dirigida a los agentes artísticos seleccionados en el marco del proyecto "Esto se compone 2021". La sesión deberá tener una duración mínima de una hora.					
12	Un (1) músico con experiencia mínima de 8 años en el campo de la composición musical para la realización de veintiún (21) sesiones virtuales de cualificación en torno a esta temática, dirigidas a los siete (7) colectivos artísticos del proyecto Esto se Compone 2021. Las sesiones deberán tener una duración mínima de una hora cada una.	1	$800.000	$6.300.000	$800.000	$3.550.000
13	Un (1) músico con experiencia mínima de 8 años en el campo de la producción musical para la realización de veintiún (21) sesiones virtuales de cualificación en torno a esta temática, dirigidas a los siete (7) colectivos artísticos del proyecto Esto se Compone 2021. Las sesiones deberán tener una duración mínima de una hora cada una.	1	$800.000	$6.300.000	$ 800.000	$3.550.000
14	Un (1) ingeniero de sonido con experiencia mínima de 5 años en el campo de la mezcla y masterización para la edición, mezcla y masterización de siete (7) temas musicales de entre 7 y 11 líneas instrumentales y/o vocales cada uno. Nota. Los siete (7) temas deben ser entregados en formato .wav 24bit/48Khz.	1	$2.500.000	$21.000.000	$2.500.000	$11.750.000

IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. - ESTUDIO DE MERCADO: PROYECTO "ESTO SE COMPONE 2021"						
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		OFERTA				
		CANT	FUNDACION ORIOBAND	FUNDACIÓN LLORONA	VALOR SUGERIDO POR SECOP	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
15	Realización, producción y posproducción de una serie podcast conformada por siete (7) episodios de mínimo 20 y máximo 30 minutos de duración cada uno. Para la realización del podcast se deberá garantizar: - Un (1) conductor de podcast con experiencia en la presentación, narración y realización de guiones y entrevistas para podcast relacionados con temas musicales. - Títulos y descripciones de cada uno de los siete episodios (Párrafos de no más de 600 caracteres) - Un (1) editor de audio que realice el trabajo de edición, mezcla y masterización de los contenidos para ser entregados en un archivo de audio en formato .wav y .mp3 - Cortinillas de entrada y cierre de entre 10 y 20 segundos de duración, en formato .wav - Una (1) portada general para la serie podcast "Esto se compone 2021" y siete (7) portadas para cada episodio de la serie en formato JPEG o PNG. El tamaño mínimo debe ser 2000 x 2000 pixeles, siguiendo las recomendaciones del Idartes del uso de logos institucionales. - Pago de membresía de suscripción en una plataforma de alojamiento para podcast. Se deben garantizar las condiciones acústicas óptimas para la captura de audio de los episodios Podcast.	1	$4.000.000	$14.000.000	$4.000.000	$9.000.000

IDARTES-COT. 079-2021-MÚSICA. - ESTUDIO DE MERCADO: PROYECTO "ESTO SE COMPONE 2021"						
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		OFERTA				
		CANT	FUNDACION ORIOBAND	FUNDACIÓN LLORONA	VALOR SUGERIDO POR SECOP	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
16	Una (1) estrategia digital para la difusión del proyecto que tenga en cuenta los momentos clave que se relacionan a continuación: 1. Expectativa del proyecto 2. Divulgación de las invitaciones públicas 3. Desarrollo del proyecto 4. Divulgación y circulación de los productos La estrategia debe contemplar como mínimo: * Diseño de mínimo quince (15) piezas gráficas para la divulgación y promoción digital de las actividades y productos que hacen parte de este proyecto. * Mínimo tres (3) cápsulas audiovisuales para la divulgación y promoción del proyecto con una duración de entre dos (2) y tres (3) minutos. El producto debe realizarse bajo las siguientes especificaciones: Full HD 1920x1080 píxeles (16:9). Deben entregarse sonorizado, colorizado, subtitulado y sin subtitular, con animación de textos e inclusión de cortinillas institucionales de acuerdo a las indicaciones del Idartes. * Pauta para la promoción de las acciones relacionadas a la invitación pública y divulgación de resultados del proyecto Esto se Compone 2021.	1	$10.000.000	$23.000.000	$ 10.000.000	$16.500.000
SUBTOTAL			**$175.700.000**	**$271.100.000**	**$172.700.000**	**$223.400.000**

Como resultado de lo anterior se concluye lo siguiente respecto al estudio de mercado: se toma como

referencia para la evaluación económica, las dos (2) cotizaciones recibidas en la plataforma del Secop II, a partir de las cuáles el sistema sugiere el menor valor cotizado por artículo, arrojando como resultado del estudio de mercado la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($172.700.000)** *(ver documento anexo)*. Sin embargo, el Idartes define la apropiación presupuestal por el monto de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($223.400.000), incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos,** valor obtenido del análisis estadístico realizado a través de la Media.

Lina María Carrero Peña
Contratista Gerencia de Música.

Radicado: **20213100190813**
Fecha 30-06-2021 11:26

Documento 20213100190813 firmado electrónicamente por:

LINA MARÍA CARRERO PEÑA, Contratista, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 30-06-2021 11:27:01

Anexos: 6 folios

4bbdf00b2178d374f20243d1e7387907919ac658b9989125b5b5d3a113ed2b1f

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.